

S

Mandada en el
partida, y en virtud de la forma
ción y renuncia al suspenso
Ministerio de Hacienda de los
Estados Generales del Reino
y Real, específicamente de
Frutos, salud pública y
otras circunstancias dignas de
de elevarse a la soberana con
consideración de S. M. si en
dispensable, que las Justicias
ciudad me renuncian el
poniente a sus respectivos
y estable en el correo inme
diato al vecino. de cada
semana, que el día de
primera lo es el día 8,
el día segunda el 15, el

de S. M. y de
Real y Execut.
que re

por
de
la misma
y cuatro
en cuya
or hg.

Aragón
de Arona
o Depaño.

Proveído en el Ateneo Real de Madrid por
los señores de la Real Audiencia de Gran
da á veinte y cuatro de Febrero de mil
ochocientos treinta y uno = Yo el Sr. =
ta rubricado = En presente D. Manuel
María Segura.

Y para que tenga cumplido efecto lo
pennotto G. dno Superior Tribunal

